



RESOLUCION DIRECTORAL N° 151 -2011-ANA-AAA JZ-V

Piura, 14 JUN 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00480-2011-ALACH-L, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla con registro N° 391-2011, organizado por Juan Fidel, Cajusol Llauce, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de uso de agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 316-2005-AG-INRENA/ALACH-L de fecha 20 de Mayo del 2005, la ex administración técnica del distrito de riego Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Cajusol Zeña, Feliberto, para el predio con código catastral 56158, con área bajo riego de 0.8995 00 has y un volumen máximo de agua asignado de hasta 9375,4885 m3, del bloque de riego Otra Banda-Monte Grande-angolo, con código PCHL-09-B80, en el ámbito de la comisión de regantes Morrope, de la Junta de Usuarios de Chancay Lambayeque, del distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque;



Que, el peticionante ha solicitado extinción de licencia de uso de agua y otorgamiento de licencias, en merito a la acreditación en autos de haber adquirido el predio "Fundo Carrizal" signado con el código catastral N° 56158, con 0.8995 has., acreditando con Escritura Pública imperfecta de compraventa de fecha 19 de Agosto del año 2010, extendida por el Juzgado de Paz de Primera Nominación del Distrito de Morrope;



Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Chancay Lambayeque, con Informe Técnico N° 028-2011-ANA-ALA CH-L, R , recomienda extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a favor de Cajusol Zeña, Feliberto y Otorgar otras licencias de uso de agua a favor de Juan Fidel Cajusol Llauce; de la Comisión de Regantes Morrope, Junta de usuarios Chancay Lambayeque y que habiendo disponibilidad de agua, recomienda otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, así como también cuenta con la conformidad de la Subdirección de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua, según informe N°040-2011-AAA-JZ-V/SDARH/MDCM.;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 151 -2011-ANA-AAA JZ-V

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el visto de la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extinguir la licencia de uso de agua otorgada a favor de Cajusol Zeña, Feliberto correspondiente al predio con código catastral N° 56158, según Resolución Administrativa N°316-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Chancay Lambayeque , Chotano y Conchano a favor de Juan Fidel Cajusol Llauce, para el predio denominado "Fundo Carrizal" de C.C 56158 con 0.8995 has de licencia, cuyo centroide se ubica en las coordenadas UTM WGS84-Z17 ; N 9280766.4239 E: 610866, dicho predio es irrigable por el canal CD Taymi,L1 Tucume,L2 Horcones,L3 Ventura, ubicado en el bloque de Riego Otra Banda-Monte Grande-Angolo, con código PCHL-09-B80, en el ámbito de la comisión de regantes Morrope ,Junta de usuarios Chancay Lambayeque, distrito de Morrope ,provincia y departamento de Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:



Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
Juan Fidel, Cajusol Llauce	17567852	Fundo Carrizal	56158	0.8995	9 375,4885

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y otorgando la licencia de uso de agua.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, la notificación de la presente resolución a Juan Fidel Cajusol Llauce, Cajusol Zeña Feliberto, Comisión de Regantes Morrope y a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Cuzquén
Inq° Jaime A. Cuzquén Cabrejos
DIRECTOR